

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TARIFAS APLICABLES PARA ACTIVIDADES GUIADAS EN EL MEDIO NATURAL VINCULADAS A LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2012, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE 1 DE JUNIO DE 2012, CON LA RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0771]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0771, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tarifas aplicables para actividades guiadas en el medio natural vinculadas a los Centros de interpretación a partir del 1 de julio de 2012, en el marco del Convenio de 1 de junio de 2012, con la Red Cántabra de Desarrollo Rural, publicada en el BOPCA n.º 153, de 20.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0771]

"Las tarifas las establece la Red Cántabra de Desarrollo Rural y son:

-Rutas interpretativas guiadas a pie:

- Rutas cortas(menos de 4 horas): 3€ por persona.
- Rutas largas(más de 4 horas): 5€ por persona.

-Rutas interpretativas guiadas con raquetas de nieve: 12€ por persona.

-Salida seguimiento de la berrea del ciervo: 12€ por persona.

-Visitas guiadas en barco en las Marismas de Santoña: 15€ por persona.

Las rutas interpretativas guiadas a pie son gratuitas para menores de 12 años."